

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 259-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

**DIJERON:** Visto lo actuado por Dirección de Recursos Humanos respecto a las necesidades funcionales planteadas en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 (informe obrante en actuación N° 23601338 del ADM 13612/23 en trámite ante la referida Dirección) y las facultades conferidas en el art. 39 inc. 16) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir de la notificación del presente Acuerdo, en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial:

DUTREY, JOSE CARLOS (Oficial de Primera)

OVIEDO, YOLANDA DOLORES (Jefe de Despacho)

RODRIGUEZ, LUIS DAMIAN (Auxiliar de Tercera)

TELLO, CARINA DE LAS MERCEDES (Jefe de Despacho)

II) HACER SABER a los Señores Jueces en lo Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, hasta el siguiente día hábil del traslado de los agentes que se dispone precedentemente, las áreas de la Oficina de Gestión Unificada en las que serán asignados, recordando que prestan servicio común de tramitación judicial y administrativa

a todos los juzgados Laborales de la referida Circunscripción Judicial, en tanto se estructura en los principios de flexibilidad de organización y división de funciones, bajo la premisa de trabajo en equipo, coordinación y cooperación del personal de cada Área, sistematización, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad por la gestión y uniformidad de criterio.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13612/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-